

"Comprometidos con su Salud" Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.316 Moniquirá, 17 de julio de 2024

"Por la cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que YANNETH FAJARDO MERCHAN identificado(a) con c.c. No. 1014199098 expedida en BOGOTÁ, fue nombrado(a) en el cargo AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD código 412 grado 02 de la Planta Temporal de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. mediante Resolución No. 178 de 15 de diciembre de 2023 y Acta de posesión No. 1095 de 15 de diciembre de 2023, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que por terminación del vínculo laboral con **YANNETH FAJARDO MERCHAN**, es deber del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E cancelar las prestaciones sociales que haya lugar.

Que para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta el último sueldo mensual devengado UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.389.264,00) m/cte.

Que a YANNETH FAJARDO MERCHAN se le adeudan cesantías e intereses de cesantías de Ciento Ochenta (180) días laborados, de 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

Que se realiza por parte de la institución la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas a YANNETH FAJARDO MERCHAN, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor de YANNETH FAJARDO MERCHAN identificado(a) con c.c. No. 1014199098 expedida en BOGOTÁ, el valor de las siguientes prestaciones sociales:



VIGILADO Supersaludi



"Comprometidos con su Salud" Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.316

Moniquirá, 17 de julio de 2024

CONCEPTO

C016	PRIMA DE VACACIONES	1,00
C017	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,00
C027	BONIFICACION POR SERVICIOS	1,00
CRE001	VACACIONES	1,00
CRE003	PRIMA DE NAVIDAD	1,00
CRE004	CESANTIAS	1,00
CRE005	INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar a YANNETH FAJARDO MERCHAN el pago de la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$586.744,00) m/cte., correspondientes al pago de (10,5) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2024. CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRES PESOS (\$419.103,00) m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a YANNETH FAJARDO MERCHAN la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$347.316,00), por concepto de pago del 50% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a YANNETH FAJARDO MERCHAN la suma de CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS (\$46.309,00) m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de (1) dia hábil de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer Ciento Ochenta (180) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 a favor de YANNETH FAJARDO MERCHAN, total a pagar son NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$998.953,00) m/cte., por concepto de la liquidación de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO SEXTO Reconocer Ciento Ochenta (180) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 a favor de YANNETH FAJARDO MERCHAN, total a pagar son CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$119.874,00) m/cte., por concepto de la liquidación de intereses de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.







"Comprometidos con su Salud" Ntt. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.316 Moniquirá, 17 de julio de 2024

ARTICULO OCTAVO: Ordenar el reconocimiento y pago a YANNETH FAJARDO MERCHAN la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$855.668,00) m/Cte.; por concepto de liquidación de Prima de Navidad, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.02.01.001.08.01 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO NOVENO: Notificar a YANNETH FAJARDO MERCHAN identificado(a) con c.c. No. 1014199098 expedida en BOGOTÁ.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los 17 días del mes de julio de 2024.

ANA MARITZA DAVILA BARON Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: Luis Francisco Suarez /Asesor Jurídico /

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano



